



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP Expte. 0012381/2020: Designa interinamente a la Od. Natalia Solari

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0012381/2020, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Periodoncia "B", Dra. María M. Usín Bazán, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, vacante por la licencia sin goce de haberes de la Od. Silvia E. Rubio por acceder a un cargo de mayor jerarquía, RHCD-2020-70-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2020-97-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la mencionada Cátedra, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2020-90-E-UNC-DEC#FO y conforme a la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora, por la que se propone a la Od. Natalia Solari, única inscripta para ocupar el cargo vacante de Profesora Asistente, dedicación simple;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en expte. CUDAP 0012381/2020.

ARTICULO 2°: Designar, interinamente, a la Od. Natalia SOLARI (Leg. 51336) en el cargo de Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de

Periodoncia "B" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en las actas de alta correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

mr/es